

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA RECUPERACIÓN,
CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA LAGUNA DE
PÍAS DE LA LIBERTAD**

Artículo único. Declaración de interés nacional

Declárase de interés nacional la recuperación, conservación, protección y promoción de la laguna de Pías, ubicada en el distrito de Pías, provincia de Patate, departamento de La Libertad.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.



LUZ SALGADO RUBIANES
Presidenta del Congreso de la República

ROSA BARTRA BARRIGA
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

